



Núm. Expediente

2024/0000612984

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 74.842.097,70 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 12S Y 42D.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
RETRIBUCIONES DINERARIAS	1100010340	G/12S/10000/00	01		41.690,05
RETRIBUCIONES DINERARIAS	1100020340	G/12S/10000/00	01		30.189,34
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1100030340	G/12S/13500/00	01		900.000,00
SEGURIDAD SOCIAL (ADMINISTRACIÓN GENERAL)	1100030340	G/12S/16000/00	01		4.609.762,00
PREMIOS DE JUBILACIÓN (ADMÓN GENERAL)	1100030340	G/12S/16304/00	01		370.218,31
SUELDO DEL SUBGRUPO A1 (PERSONAL DOCENTE)	1100030000	G/42D/12580/00	01		15.500.000,00
SEGURIDAD SOCIAL DOCENTES	1100030000	G/42D/16080/00	01		53.390.238,00
Total gastos aumento					74.842.097,70
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL DOCENTE)	1100030000	G/42D/17081/00	01		74.842.097,70-
Total gastos disminución					74.842.097,70-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 74.842.097,70 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada de los programas 12S y 42D.

La dotación presupuestaria de capítulo I para gastos de personal de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el ejercicio 2024 resulta insuficiente para garantizar la cobertura de todas las obligaciones que se derivan de dichos gastos para el mes de noviembre de 2024.

Ante la urgencia de garantizar la nómina de este mes, así como otros conceptos, es necesario distribuir entre los distintos grupos de gastos un importe total de 74.842.097,70 €.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Expediente excepcionado de la obligación de justificar la incidencia en la consecución de los



Núm. Expediente
2024/0000612984

objetivos en virtud de lo indicado en el artículo 51.1. segundo párrafo del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 14 de Noviembre de 2024 con código NJyGwb16GF23hT9FxeaKSx7gx6253i

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

EDUARDO LEON LAZARO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

CÓDIGO: NJyGwYgwY359mwmF5JjdSqt3ynXQxG

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA

CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS